



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de mayo del 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2016 de fecha 18 de mayo del 2016; Decreto Supremo N° 126-2016-EF de fecha 17 de mayo del 2016; Informe N° 111-2016-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe de Gerencia N° 137-2016-MDSJB/AYAC de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 111-2016-MDSJB/OPP de fecha 17 de mayo del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que con fecha 17 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 126-2016-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de Veinticuatro Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos Veintitrés con 00/100 Soles (S/. 24'613,623.00) del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y quince (15) proyectos de inversión pública de saneamiento rural, y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que de conformidad al referido Decreto Supremo, se autorice la Transferencia de la suma de Seiscientos Diez y Seis Mil con Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/.616,644.00) para la Ejecución del Proyecto: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asociaciones Las Américas Sector I Parte Baja, Las Américas Sector I Emergencia, Santa Leonor y la Victoria, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, en el numeral 2.1) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 126-2016-EF; señala el procedimiento para aprobación Institucional de incorporación de la transferencia, donde dice: "Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, dentro de los (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF"; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas antes precitadas sugiere que, el titular del pliego mediante Resolución deberá aprobar su incorporación y su desagregación de los recursos autorizados, para la ejecución de los proyectos de inversión pública; asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 137-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2016-MDSJB/AYAC de fecha 18 de mayo del 2016, se aprueba la incorporación y desagregación de recursos autorizados, al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asoc. Las Américas Sector I parte baja, Las Américas Sector I Emergencia, Santa Leonor y la Victoria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho, de conformidad al Decreto Supremo N° 126-2016-EF;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación y Desagregación de Recursos Autorizados, al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asoc. Las Américas Sector I parte baja, Las Américas Sector I Emergencia, Santa Leonor y la Victoria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho, por la suma de Seiscientos Diez y Seis Mil con Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 616,644.00), de conformidad al Decreto Supremo N° 126-2016-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y los Organos estructurados correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
.....
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE